

Dec. No. 634-06 que concede naturalización dominicana a varias personas y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 634-06

VISTAS: Las instancias Nos.7425, 7426, 7427, 7428, 7429, 7430, 7431, 7433, 7504, 7505, 7506, 7507, 7508, 7509, 7511, 7618, 7619, 7620, 7621, 7622, 7623, 7624, 7748, 7749, 7835, 7947, 7948, 7949, 7950 y 8052, de fechas 23, 25, 27, 3, 8 y 13 de octubre y noviembre de 2006; 7838, 7837, 7836, 7951 y 9257 del 3, 8 y 20 de noviembre y diciembre de 2006, respectivamente, que, por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA: La Ley No.1683, del 16 de abril del 1948, sobre Naturalización, y sus modificaciones;

Y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. A la señora Yueh-Chuan Li, de nacionalidad china.
2. Al señor Ling-Tung Su, de nacionalidad china.
3. Al señor Louise Migneault, de nacionalidad canadiense.
4. Al señor Hui Chan Liang, de nacionalidad china.
5. A la señora Hui-Ching Su, de nacionalidad china.
6. Al señor Chin-Ting Lin, de nacionalidad china.
7. Al señor Celso Sixto Siam Valdés, de nacionalidad cubana.
8. Al señor Fabio Cortale, de nacionalidad italiana.
9. A la señora Alexandra Juanita Ammann, de nacionalidad suiza.
10. Al señor Wen Lin Gao, de nacionalidad china.
11. A la señora Kai-Huang Hsu, de nacionalidad china.
12. A la señora Tuan-Chou Cheng Chen, de nacionalidad china.
13. A la señora Damaris González Hernández, de nacionalidad cubana.
14. Al señor Alfonso Nieto Hernández, de nacionalidad española.
15. A la señora Nanehjan Yousefzadeh Kousi, de nacionalidad iraní.
16. Al señor Alain Patrick Nicolás Maglione, de nacionalidad francesa.

17. A la señora Yen-Ching Wang, de nacionalidad china.
18. A la señora Meng-Shan Yu, de nacionalidad china.
19. Al señor Carlos Alberto Miniet Céspedes, de nacionalidad cubana.
20. Al señor José Andrés Solorzano Chipana, de nacionalidad peruana.
21. Al señor Gonzalo Bernaza Iglesias, de nacionalidad cubana.
22. Al señor Laurent Serge Ivon Isorez, de nacionalidad francesa.
23. Al señor Pavel Sukhachev, de nacionalidad rusa.
24. Al señor Chuan-Sheng Lee, de nacionalidad china.
25. Al señor Mo Zhuoyi, de nacionalidad china.
26. Al señor Denis Félix Reyes Llanes, de nacionalidad cubana.
27. Al señor Reinaldo Ramón Fuentes Plasencia, de nacionalidad cubana.
28. Al señor Oscar Luís González Piloto, de nacionalidad cubana.
29. A la señora Isabel Cristina Betancourt Batista, de nacionalidad cubana.
30. A la señora Doris Baudot de Ruhl, de nacionalidad francesa.
31. Al señor Claude Jean Marie Ruhl, de nacionalidad francesa.

Artículo 2. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. A la menor Laura Domínguez González, de nacionalidad cubana.
2. A la menor María Fernanda Jiménez, de nacionalidad norteamericana.
3. Al menor Philipp Nelson Tafel Álvarez, de nacionalidad alemana,
4. Al menor Francys Martínez, de nacionalidad norteamericana.
5. Al menor Eric Miguel Martínez, de nacionalidad norteamericana.
6. A la menor Lisbeth Milagros Martínez, de nacionalidad norteamericana.
7. Al menor Mario Melvin Martínez, de nacionalidad norteamericana.
8. Al menor Mario Maxwel Martínez, de nacionalidad norteamericana.
9. Al menor Mario Michael Martínez, de nacionalidad norteamericana.
10. Al menor Henry Hernández, de nacionalidad norteamericana.

Artículo 3. Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento ante dicho funcionario de fidelidad a la República Dominicana.

Artículo 4. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ